

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII
Núm. 421

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid Central
Domingo, 18 de enero de 1925

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Machacando... ¿en hierro frío?—A título de escritor quiero hechar mi cuarto a espadas y exponer mi opinión sobre el herrado en relación con las nuevas orientaciones de la carrera. Veterinario rural, mal sosteniéndome hace quince años con las escasas ganancias que proporciona la herradura y la clínica, no tengo inconveniente en afirmar que el herrado es la cosa más cruel e inhumana que podemos tener en nuestro calvario profesional, y mentira me parece que haya compañeros que sostengan que la herradura debe ser para los veterinarios. ¡No, y cien millones de veces no!

¿Qué sería de los arquitectos e ingenieros, si tuvieran que trabajar en las construcciones que dirigen? ¿Qué sería de los inspectores de alcoholes si tuvieran que vivir construyendo y componiendo aparatos para fabricar alcohol? Los arquitectos e ingenieros no serían considerados como tales, y trabajando como braceros concluirían por no saber una palabra de resistencias; los inspectores de alcoholes no tendrían autoridad ni prestigio para hacer cumplir su ley, y tanto los unos como los otros no ganarían para remunerarse los gastos que hicieron en sus carreras. Los veterinarios, herrando, nunca seremos nada más que maestros herradores sin autoridad, sin prestigio y sin medios de vida.

«¡El veterinario!—dice Escandón—Todavía hay quien le desprecia, quien tiene su carrera por menos respetable que las otras, quien estimando en más el título que la suficiencia llama despectivamente veterinario al médico malo, quien piensa no puede seguirse tal carrera sino por inferioridad intelectual. Y en estas condiciones y aunque las cosas toman hace tiempo otro giro, el número de veterinarios es entre nosotros más restringido de lo que pudiera creerse, y en el campo se tropieza difícilmente, dígame lo que se quiera, con uno merecedor de tal nombre, que no puede ser tal, y la culpa es tanto del público como suya, o más acaso si después de seguir la carrera con todas las deficiencias y vacíos que adolecen nuestras escuelas especiales, no ve otro camino, hundiéndose en el mar de la vida, que agarrarse al potro, buscar en el oficio de albéitar el pan para él y los suyos y dar de mano a la carrera a que dedicó en mal hora los años más hermosos de su vida.»

Hasta aquí ha sido cierto, no se ha visto otro camino que el herrado; pero también es cierto que las cosas hace tiempo tomaron otro giro y la inmensa mayoría somos ferrócratas porque no sabemos o no queremos aprovecharnos de las ventajas que las leyes nos conceden, y de una vez debemos sacudirnos el yugo

de la herradura. ¿Hay algún compañero que después de trabajar herrando cuatro o seis horas, se sienta con ganas de estudiar Zootecnia, Parasitología, Inspección de sustancias alimenticias, Infecciosas, Legislación, etc.? ¡No! ¡Es imposible! Después del trabajo manual el cuerpo pide descanso y hay que dárselo, y si alguna vez el rudo trabajo escasea y hay tiempo para estudiar, lo primero que se ocurre es preguntarse: ¿Y qué tiene que ver toda esta ciencia con el trabajo que practico para comer? Absolutamente nada. El herrado es a la Zoomedicina lo que la zapatería es a la Antropomedicina; y como si estas reflexiones fuesen insuficien-

El **Fenal**, producto español elarado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjense los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

tes, surge la voz de algún gañán que dice: «Maestro, a herrar; déjese de papeles, que hay prisa.» ¿Qué hacemos en este caso? ¿Educar al gañán para que nos hable de otro modo o despedirle con cajas destempladas? Lo primero es tarea ardua y lo segundo nos quita el pan. En estas reflexiones nos acordamos que «hay que herrar o quitar el banco»; hasta la presente hemos herrado, acabemos de una vez con tanto *inri* y quitemos el banco. ¡Sí, señores; quitemos el banco! Sigamos con Escandón: «...y en tales condiciones, y aunque las cosas toman hace tiempo otro giro...»; sepamos de una vez aprovecharnos de ese giro, de esas nuevas orientaciones de la carrera y sin dárselas de Sénecas, sino sencillamente de hombres estudiosos, con voluntad para seguir adelante en las inspecciones y en la clínica, busquemos el manantial inagotable de la nueva era. Ciertamente, como dice Ibáñez Sanchiz, que la tracción animal disminuye y dentro de nada habrá pasado a la historia. ¿Hemos de ser nosotros, miserables átomos de la creación, los que nos oponemos al progreso por ineptos? Ridiculus sería. ¡Nunca! Bien venido sea el motor de tracción mecánica en todos sus aspectos y cantemos con el ilustre Ibañeta al bacilo, a la quimificación y a la sarcopoyesis, con-

tribuyendo con nuestro grano de arena al progreso de la humanidad, a la par, viviendo con decoro. En los partidos rurales se puede hacer de todo, en menor proporción, claro está, que en las capitales, y sacar para comer. Lo demostraré:

Supongámonos un partido de 2001 habitantes:

	Ptas.	Cts.
Inspección de carnes y demás sustancias alimenticias..	750,00	
Id. de Higiene y Sanidad Pecuarias.....	500,00	
Id. de cerdos (doscientos cincuenta).....	500,00	
Ciento veinticinco pares de ganado de trabajo, solípedos mayores o vacuno, a veinte pesetas cada par...	2,500,00	
Veinticinco pares de ganado de trabajo, solípedos menores, a diez pesetas.....	250,00	
Veinticinco reconocimientos morfológico-sanitarios en las compras, a quince pesetas, término medio.....	375,00	
Operaciones fuera de iguala, como son también las castroaciones e inoculaciones o vacunas.....	250,00	
<i>Suma.....</i>	<i>5.125,00</i>	

Suman los diferentes conceptos cinco mil ciento veinticinco pesetas.

Analicémoslos por si hay exageración: La inspección de carnes, es obligatoria la cifra indicada. La inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias, podemos hacer que sea obligatoria la cifra propuesta, no aceptando ninguna inspección que no esté dotada con las 500 pesetas. O estamos unidos o no lo estamos; si lo primero, no habrá Municipio que se resista, y si se resiste lo abandonamos; precisamente sobran partidos. La inspección de cerdos, no me parece exagerada la matanza de 250, partiendo del hecho que en la inmensa mayoría de los pueblos de este vecindario las carnicerías se cierran de hecho, porque la gente no compra carne por sacrificar cerdos la mitad de los vecinos, no hay más que hacerse valer y cobrarlos todos. La iguala por asistencia de enfermedades en estos lares toledanos, les va a parecer a muchos exagerada, acostumbrados a cobrar en unos pueblos diez pesetas por par, en otros cinco y en otros... *nada*.

¡Bendito país del hueso dulce! A veinte pesetas y más, según el precio del trigo, se cobra en toda Castilla la Vieja, y por acá, como castellanos nuevos, lo regalamos para después decir que no tenemos más ingresos que los que nos proporciona la herradura, estudiando la misma carrera que nuestros compañeros del Norte de España. ¿Supone mucho el que una máquina pague en gastos de reparación el uno por ciento anual del precio de su coste, que es lo que representan aquí las veinte pesetas por los animales mayores y diez por los menores, solípedos o rumiantes? Siempre que oigo decir que el veterinario no tiene más ingresos que la herradura, se me subleva el ánimo. Verdaderamente que así es, pero es porque somos unos... ferrocarratíficos. Y volvamos a lo mismo. ¿Acaso los médicos regalan los trabajos de su clínica para recompensárselos haciendo calzado? Algunos me argüirán que se hierra por tradición y que no es posible implantar todo esto de una vez. Pues abajo el tradicionalismo, y todo el que quiera herrar que hierre, pero recogién-dole el título de veterinario, y si quieren tener más ingresos todavía, hay, además del herrado, algunas manipulaciones mecánicas, como el esquila y otros. Pero ¿qué digo? ¡Si no hay veterinarios que quieran herrar! Lo que quieren es tener un establecimiento de veterinaria (herradero es su nombre) y que hierre otro. ¡Alto ahí, señores! ¿No les remuerde la conciencia explotar un trabajo que deja muy pocas ganancias y en que no intervienen nada más que para cobrarle? «A Dios lo que es de Dios y al César lo

que es del César». «*Suum quique tribuere*». Seamos arquitectos e ingenieros pero no albañiles; es decir, seamos veterinarios y dejemos que los herradores cobren su trabajo, sin intervenirlos ni directa ni indirectamente, lo que legítimamente ganan. Hacer lo que hoy se hace es comerse el sudor ajeno, y no hay derecho. La evolución se impone y es mucho más lucido avanzar por el sendero de la ciencia dejándoles el herrado, que no esperar a que nos lo quiten.

De los reconocimientos en las compras, inoculaciones y castraciones puede sacarse más que la cifra calculada a poco que se trabaje. Y la castración de la cerda, ¿por qué no se hace? Porque no queremos o nos hacemos de menos imitando a hombres que no estudian y sí imitamos a los herradores. Pues si no queremos podíamos pensar en las pesetitas que dejamos llevar a los del silbato. ¿Por qué dejamos a estos y no dejamos a los otros? La ovariectomía es una operación científica que cae de lleno en la cirugía veterinaria. Protestamos cuando se da alguna licencia de castrador y luego no castramos nosotros. ¿Por qué..?

Hecho ver que en cualquier pueblo de más de 2.000 habitantes (los más pe-

Antisínovial PRIETO

Cura siempre los derrames sinoviales, serosos (de las bolsas) y sanguíneos, heridas externas y eczemas húmedos. De venta en centros de especialidades y farmacias. Pedidos a Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 9; E. Durán, Tetuán, 9; Herraz, Garrido y Compañía, Flor Alta, 10, Madrid; y a don Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad Real), mandando su importe (6 pesetas bote) por giro postal al hacer el pedido.

queños suelen tener anejos y el resultado es el mismo) pueden sacarse, cuatro y cinco mil pesetas sin ocuparse para nada del herrado, quisiera se me dijese si todo esto son ilusiones mías o pueden convertirse en realidades a poquito que nos apretemos. Firmemente creo que no son realidades. Hagamos la clasificación de partidos cerrados limitando el número de veterinarios que deben ejercer en cada partido, hagamos en todos los Colegios tarifas mismas y después que hierren los herradores sin título alguno (concederles un título sería fomentar el intrusismo) y nosotros ocupémonos, como quiere el maestro Egaña, del bacilo de la quimificación y de la sarcopoyesis.—*Arsenio Otero*.

Informaciones oficiosas

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—Recurso interpuesto por don Alejandro Blanco y don Eloy Garijo, vecinos de Nepás (Soria) contra multas que les fueron impuestas por infracción del Reglamento de epizootias.

—El gobernador de Santander remite el expediente de sacrificio de una yegua durinada de don Ramón Fernández, de Entrambasaguas.

—El inspector provincial de Lugo, participa que don Diego Pérez, ha sido nombrado inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Pantón.

SALIDAS.—Por orden de 31 de Diciembre último, se aprueban los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan, con las indemnizaciones que se mencionan: De la provincia de Jaén: el de una yegua durinada de don Francisco Rodríguez, con 375 pesetas; el de otra de don Pedro Crespo, con 325 pesetas; el de otra de don Blas Trillo, con 300 pesetas; el de otra de don Antonio Ortiz, con

375 pesetas; el de otra de don Rafael Moreno, con 200 pesetas, todos vecinos de Rus; el de otra de don Joaquín Moreno, de Carmena, con 375 pesetas, y el de otra de don Miguel Alcázar, de Linares, con 375 pesetas; de la provincia de Logroño; el de una yegua muermosa de don Félix Pérez, de Aguilar del Río Alhama, con 375 pesetas, y el de una yegua durinada de don Abilio Hidalgo, de Cimanes de la Vega, de la provincia de León, con 362 pesetas; de la provincia de Santander: el de dos vacas perineumónicas de don Antonio Matanzas, de Escalante, con 600 pesetas; de la provincia de Vizcaya: el de una vaca perineumónica, de don Eusebio Uriarte, de Galdacano, con 320 pesetas; el de otra vaca perineumónica de don Ramón Palenque, de Cananza, con 320 pesetas; el de otra de don Victoriano Vivanco, de Sopuerta, con 320 pesetas; el de otra de don Manuel López, de Santurce, con 320 pesetas, y el de dos caballos muermosos de don José Olmos, de Valencia, con 625 pesetas; de la provincia de Zaragoza: el de un caballo muermoso de don Ignacio Pelay, con 200 pesetas; el de una burra durinada de don Juan Franco, de Pina de Ebro, con 175 pesetas; el de una vaca perineumónica de don Agustín Aguerri, de Sádaba, con 350 pesetas; el de una yegua durinada de don Avelino Villalobos, de Talavera la Real (Badajoz), con 375 pesetas, y de la provincia de Burgos: el de otra de don Pedro Quintana, de Monasterio de Rodilla, con 340 pesetas, y el de otra de don Vicente Santamarca, de Santa María del Invierno, con 312 pesetas.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Directorio Militar.—LICENCIAS POR ENFERMO.—R. O. de 12 de diciembre (*Gaceta* del 13).—Dispone lo siguiente en contestación a una consulta del Ministerio de Fomento, y como interpretación, aclaración y complemento de los artículos 32 y 33, en relación con el 20 del reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado:

Primero. Las licencias y prórrogas por enfermedad se concederán por Real orden publicada en la *Gaceta de Madrid*.

Segundo. La prórroga del mes de licencia por enfermedad no podrá exceder en ningún caso de dos meses, y será concedida mes a mes. El primer mes de prórroga será con medio sueldo y el segundo sin sueldo.

Tercero. La comprobación de la enfermedad para las licencias y prórrogas deberá justificarse previamente mediante certificación de un médico que pertenezca al Cuerpo de Sanidad civil que tenga residencia oficial en la localidad, y si no existiera de tal clase, por un médico titular de función oficial del Estado, provincia o municipio. Sus derechos los deberá abonar el funcionario.

En el certificado médico se expresará concretamente la enfermedad, la necesidad de la licencia y su duración.

Al cursar la instancia el jefe del Centro o dependencia donde sirva el peticionario la informará expresando lo que le conste sobre la existencia de la enfermedad, y si cree precisa la licencia que se pide.

Cuando se estime necesario o conveniente, este jefe o el del Departamento podrá ordenar la comprobación de la enfermedad por nuevo reconocimiento de dos médicos, siendo entonces satisfechos los gastos por el fondo de material del Departamento, sin que pueda exceder el importe de 10 pesetas por médico.

Cuando la enfermedad no se compruebe, es el interesado el que lo debe abonar.

Cuarto. Las prórrogas de plazos posesorios por enfermedad deberán justificarse en la misma forma anterior.

La primera prórroga se considerará como primer mes de licencia por enfermo, y la segunda como segundo mes; pero no cobrando sueldo, como el artículo 20 del Reglamento establece, si bien una vez incorporado el funcionario a su destino; podrá concedérsele un tercero y último mes de licencia por enfermo, con medio sueldo, con lo cual quedarán igualados todos los funcionarios en derechos, ventajas y obligaciones.

Quinto. Si al terminar la máxima prórroga de licencia por enfermo, el funcionario no se reintegrara a su servicio, aun continuando la enfermedad, se le declarará excedente voluntario o pasará a la situación de supernumerario, según los casos, a no ser que tuviera derechos y le conviniera más la jubilación por imposibilidad física.

Sexto. No se concederá licencia por enfermo ni prórroga de plazo posesorio por enfermedad si no ha transcurrido un año después del disfrute de la anterior.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada
y recocida, desde 5^m de grueso y 20^m de
ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO



PRECIOS
ECONOMICOS

Séptimo. Las licencias por enfermo y las prórrogas de plazo posesorio por esta misma causa habrán de disfrutarse en el punto de destino o en el que se acaba de cesar, o bien en el que expresamente determine la concesión.

Octavo. Cuando un funcionario no se presente en la oficina, alegando estar enfermo, deberá remitir su baja simultáneamente. El tiempo máximo de baja será de ocho días, al cabo del cual será precisa la petición de licencia por enfermo, que, al concederse, se hará con fecha del día en que se produjo la instancia. El jefe del Centro o Dependencia o el del Ministerio podrá y deberá comprobar la baja por enfermo en la forma que considere conveniente.

Ministerio de la Guerra.—ABONO DE TIEMPO.—R. O. de 24 de diciembre (D. O. núm. 290).—Se desestima petición del veterinario primero don Juan Bravo Carbonel, del primer regimiento de Telégrafos, en súplica de que se le conceda abono, para los efectos de permanencia en Africa, del tiempo que desempeñó un destino de carácter civil en los territorios españoles del Golfo de Guinea, por carecer de derecho a lo que solicita.

Destino.—R. O. de 24 de diciembre (D. O. núm. 290).—Conforme a lo solicitado por el veterinario primero de complemento don José Rueda Vilanova, pasa a prestar sus servicios al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, sin percibir sueldo ni devengo alguno por tal concepto.

Gacetillas

NUESTRO SEGUNDO GIRO DE ENERO.—Por tercera y última vez anunciamos a nuestros lectores que el día veinte del mes actual giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que no habiéndonos enviado boletín con señalamiento de mes de pago tampoco nos hubiesen remitido las veinte pesetas de su

suscripción a la anualidad corriente, antes del día 15 de este mes, esperando que todos aceptarán y abonarán en su día dicha letra.

GRACIAS, PERO NO SE ACEPTA.—Habiendo visto el Sr. Gordón Ordás una carta que el presidente del Colegio Veterinario de Ciudad-Real don Diego Marín dirige a todos los de España y al de la Asociación Nacional Veterinaria, proponiendo la celebración de un banquete en Madrid por todas las entidades profesionales para festejar a nuestro director con motivo del resultado de su visita a Méjico y La Habana, el Sr. Gordón Ordás, después de agradecer en el alma el móvil de cariño que inspira esta iniciativa, se ve obligado a hacer pública, para evitar que las gestiones sigan adelante, su decisión inquebrantable de no aceptar ni ese ni ningún otro homenaje.

Si él aceptó un banquete que sus paisanos le ofrecieron recientemente y ha aceptado asistir a una sesión que el Colegio de Oviedo organizó al creer que nuestro director desembarcaría en Gijón, fué porque ambos actos estaban planeados cuando él no podría saberlo con tiempo suficiente para evitar que se llevasen a efecto; pero no está dispuesto, y su resolución es firme e inapelable, a aceptar ningún otro homenaje, por dos razones: primera, porque repugnan enormemente a su temperamento esta clase de actos; segunda, porque estima que no hay razón alguna que los justifique.

Los Colegios tienen un medio muy sencillo, por otra parte, de rendir al señor Gordón Ordás el homenaje más de su agrado, y es el siguiente: Que los que no han ingresado aún en la A. N. V. E., ingresen en seguida, y que los que han ingresado actúen en lo sucesivo con el calor que ahora les falta.

Y si todavía desean complacerle más, que la Asociación y los Colegios reunan el dinero que en el homenaje pensarán emplear, incluyendo todos los gastos—¿qué menos que quinientas pesetas cada entidad?—y con ello reunido inicien el primer fondo para la creación próxima del Colegio de huérfanos.

Estas cosas sí le producirán al Sr. Gordón Ordás una intensa emoción. Pero banquetes, medallas, honores... ¡No, por Dios!

TRASPASO.—Se traspasa un establecimiento de Veterinaria en un pueblo de la provincia de Alicante, que rinde solo de facultad de siete a ocho mil pesetas anuales. Rozón: don Ricardo Mondria, Toledo, 90, segundo, Madrid.

ESE ES EL CAMINO.—Don Francisco Gómez, veterinario en Alora (Málaga), ha convocado a todos los compañeros de aquella provincia autorizados para inspeccionar en los Mataderos particulares a una reunión en la que se acuerde un plan a seguir con objeto de lograr que este servicio se retribuya decorosamente y no haya una verdadera subasta de servicios.

Esta idea feliz debiera ser secundada en toda España, pues como muy bien dice el Sr. Gómez en su convocatoria, del período inicial de las funciones de un Cuerpo, depende su importancia y prestigio para la totalidad de su existencia; y si ahora se da un mal paso en los contratos para inspección en los Mataderos particulares, difícilmente se subsanará después.

SUSTITUTO.—Don Valeriano Hebrero, veterinario en Vil'anueva del Áceral, desea un sustituto por tres meses. Para condiciones dirigirse a él.

UNA CONFERENCIA.—En el Ateneo Escolar veterinario dió una interesante conferencia sobre el tema «El veterinario rural y el problema agro-pecuario» el culto estudiante de quinto año en aquella Escuela de Veterinaria don Gerónimo Fernández Lozano, en la cual puso elocuentemente de manifiesto las ventajas que para la Veterinaria y la Sociedad la compenetración del veterinario rural con el campesino y señaló a los jóvenes estudiantes las modernas orientaciones sobre el particular.

AGRADECIMIENTO.—En la imposibilidad de contestar al considerable número de cartas de felicitación por su labor en el Congreso de Méjico que el Sr. Gordón Ordás ha recibido se complace en expresar su gratitud desde estas columnas a todos los amigos y compañeros que con tal motivo le han escrito.

POR UN COMPAÑERO.—Nuestro querido amigo y compañero don Ricardo Conde, veterinario en Villarroya de la Sierra (Zaragoza), se encuentra preso desde hace algún tiempo por la publicación de un artículo periodístico, en el que incurrió en un supuesto delito político, de esos que jamás son deshonorosos.

Este veterinario, que tanto luchó siempre por los ideales de emancipación de la clase, tiene una esposa y varios hijos, que pagan las consecuencias, y sufren en el alma y en el cuerpo, porque han quedado temporalmente sin el ser querido y se encuentran en agustiosa situación económica.

Los que como nosotros crean que es un deber acudir en su auxilio deben enviar su óbolo a don Francisco de Castro, veterinario en Calatayud (Zaragoza), en la seguridad de hacer una buena obra.

NUEVA JUNTA.—El Colegio de Vizcaya ha nombrado la siguiente Junta directiva en su última Junta general: presidente, don José de la Sota y Castaños; vicepresidente, don Manuel Llano Alberdi; secretario, don Pablo de Lécue; tesorero, don José Ojinaga; vocales, don Hipólito Arrué y Hormachen, don Juan Zugaza, don José Palenzuela, don Juan Gómez y don Aventino Gutiérrez.

Se espera de la actuación de esta nueva Junta grandes frutos, por constituir-la elementos muy entusiastas y tener a su frente persona de tanto prestigio y de tan vasta cultura como el Sr. Sota, muy conocido por sus trabajos dentro y fuera de España.

LA EXPOSICIÓN DE GANADOS DE JEREZ.—Como habrán visto nuestros lectores en la prensa diaria, en Jeréz de la Frontera se está organizando con toda actividad, para celebrarla en el próximo mes de abril, una gran exposición de ganados, bajo la acción tutelar del Estado y de la Asociación general de ganaderos del reino, que la han subvencionado ampliamente.

En la comisión organizadora figura como vocal el ilustrado veterinario de aquella ciudad don Francisco Timermans, quien ha tenido la feliz idea, aceptada unánimemente por la citada comisión, de elevar una instancia al Ministerio de Instrucción Pública en solicitud de que el Estado organice una excursión escolar a Jerez en los días del certamen compuesta por los alumnos y catedráticos de quinto año de las Escuelas de Veterinaria, para que les sirva de prácticas esta gran manifestación de la riqueza ganadera en la selección de animales con aptitudes especiales para la explotación.

Felicitamos al señor Timermans por su plausible iniciativa y esperamos que el gobierno la atienda debidamente, en beneficio de la cultura práctica de nuestros estudiantes.

NUEVO CARGO.—Nuestro querido amigo y compañero don Pedro Moya, ha sido elegido por unanimidad presidente, de la Comisión de Beneficencia de la Diputación provincial de Zaragoza, en cuyo nuevo cargo desplegará seguramente, como en todos los que ha ocupado y ocupa, sus grandes dotes de hombre culto y laborioso. Le felicitamos por el honor que se le ha hecho con el nombramiento mencionado.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras de Gordón Ordás: *Mi evangelio profesional*, por cinco pesetas, y *Apuntes para una Psicología de los animales domésticos*, por cuatro pesetas. Los pedidos a la administración de este periódico.